

se el correspondiente Oficio a su S.^{ra} con insercion del Informe
 dado por el Sr. D.ⁿ Fran. X. Borja Mexano Regidor, y lo expuesto
 por su Companero el Sr. D.ⁿ Antonio del Castillo Tuxado; Para
 que con inteligencia de las razones que comprehende, y an obligado
 al primero a dixer con todo pulso la cobranza de este ramo, sin
 otro objecto que el de contribuir con exezivo celo a que se haga
 el R.^o servicio; Se sirva remitir copia de dhas. R.^o ordenes, y sus
 pender qualquiera providencia, hasta que este Ayuntamiento
 en vista de ellas, y de todos los antecedentes que se han tratado
 y conferido sobre el asunto, satisfaga plenam.^{te} los deseos de dho
 Sr. Intendente; A cuyo efecto immediatam.^{te} que haya respu.
 esta de su S.^{ra} se zitara generalm.^{te} encargando la asistencia
 a los Caballeros Capitulares.

Deñ vobres } Oise un impreso dirigido por el Sr. Intendente Gral. de
 Precios de los generos }
 de las dhas. Arrogues } esta Provincia a esta R.^o Justicia y Ayuntam.^{to} con fecha de dize
 del corriente comprehensivo de la R.^o orden que le han comunicado
 a su S.^{ra} los S.^{res} Directores Generales de dhas. Arrogues en que se manifiestan
 los precios a qui se desan vender en todo el Reino de España los
 generos de la Renta de Arrogues, y sus compuestos q.^e se adminis
 tran de cuenta de la R.^o Hacienda, con arreglo a lo mandado por
 S. M. en orden de veinte y ocho de Abril de este año. ; De lo
 qual se hizo relacion y entero el Ayuntam.^{to} Y haviendolo oido
 A todo se que y cumpla, lo resuelto por S. M. : A cuyo efecto

